

Vera España, Julio 21 de 2021

SEÑORES
Juzgado Primero de Familia
España

Referencia: Respuesta Radicado No. 05001-31-10-001-1999-01265-00 de junio 29 de 2021
Rendición de cuentas de los meses de mayo y junio de 2021 del proceso de
interdicción Judicial por demencia de agosto del 2000 con radicado 1999-01265 de la
señora [REDACTED] identificada con cedula 21.376.323

Cordial saludo,

Recibida su comunicación del 7 de julio del año en curso, me permito dar respuesta como curadora de la Sra. [REDACTED]

- La Sra. [REDACTED] está desde inicios del año pasado viviendo en España conmigo donde resido. Ella está desde esta fecha dado que no ha sido posible el traslado nuevamente a Colombia por efectos de restricción por motivos de Covid-19.
- Con la llegada de [REDACTED] a España inicie el trámite de consecuciones documentos legales para evitar problemas de movilidad, dado que han pasado más de tres meses y este es el tiempo permitido para estar en este País Europeo sin documentos legales, sin embargo, ha sido complicado por la restricción de movilidad y sin documentación permitida para su desplazamiento, por lo cual decidí que en el momento que se levante las restricciones procedo a la consecución de tiquetes para viajar a Colombia.
- Se han realizado los envíos de informes hasta el mes de abril del año 2021, sin embargo, los emitiré nuevamente dado su solicitud.
- Con el presente oficio remito informe de rendición de cuentas de los meses de mayo y junio del presente año.
- Los correos de los familiares que fueron citados en el proceso son los siguientes:
Lucia de Fátima Giraldo Arbelaez margarita.giraldoa@hotmail.com
Jonathan Andres Castaño Giraldo alejhon2289@hotmail.com
Luis Nolberto Giraldo Montes ma.eugenia-13@hotmail.com

Cualquier información adicional al respecto con gusto la atenderé,

Cordialmente,

Margoth Giraldo Arbeláez
c.c. 43.000.336
Curadora

Margoth Giraldo A.
cc: 43.000.336 Mvd.